



# Resolución Jefatural

**N° 054-2022-ONP/JF**

**DESIGNA RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS  
DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

Lima, 07 de marzo de 2022.

**VISTOS:**

El Memorando N° 314-2022-ONP/OAD del 10 de febrero de 2022, que adjunta el Memorando N° 102-2022-ONP/OAD.TE de la misma fecha, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 161-2022-ONP/OAJ del 07 de marzo de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiéndose, entre otros, la aprobación del Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual debe incluirse en la resolución de designación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-ONP/JF, de fecha 5 de enero de 2022, se otorga facultades bancarias y financieras en general, a servidores de la Oficina de Normalización Previsional ante las Instituciones Bancarias y Financieras y se designa a los servidores titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, por Resolución Jefatural N° 032-2022-ONP/JF, de fecha 7 de febrero de 2022, se designa a la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, en el cargo de Directora General de la Oficina de Administración de la ONP, a partir del 8 de febrero de 2022;

Que, resulta necesario actualizar a los representantes con facultades bancarias y financieras de la ONP, así como a los responsables titulares y suplentes del manejo

de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0055, Oficina de Normalización Previsional;

Que, con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias**

Desígnase como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0055, Oficina de Normalización Previsional, a los servidores conforme se detalla:

##### **1. Titulares:**

| Apellidos y Nombres                            | DNI             | Cargo  |
|--|-----------------|--|
| a. La Rosa Sánchez Bayes de López, Aida Mónica | D.N.I. 07877604 | Directora General de la Oficina de Administración      |
| b. Cruzado Mercado, Gladis Isidora             | D.N.I. 07807201 | Ejecutiva de Tesorería de la Oficina de Administración |

##### **2. Suplentes:**

| Apellidos y Nombres            | DNI             | Cargo   |
|--------------------------------|-----------------|---|
| a. Remy Llacsa, Gastón Roger   | D.N.I. 09612175 | Gerente General.                                      |
| b. Baca Gómez Sánchez, Rodolfo | D.N.I. 24002308 | Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos. |

#### **Artículo 2. Otorgamiento de facultades bancarias y financieras**

Otórgase facultades a los responsables del manejo de las cuentas bancarias designados en el artículo 1 de la presente resolución, para que firmando en forma mancomunada y conjunta dos de ellos y requiriéndose, en todos los casos, de la firma de por lo menos una de las personas comprendidas en el numeral **1. Titulares**, ejerzan



# Resolución Jefatural

en nombre y representación de la Oficina de Normalización Previsional, las facultades que a continuación se describen:

## Facultades bancarias y financieras en general:

- a. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en empresas del Sistema Financiero nacional;
- b. Girar cheques sobre los fondos de las cuentas corrientes y efectuar retiros de las cuentas de ahorro de la ONP;
- c. Realizar transferencia de fondos;
- d. Realizar operaciones de compraventa de moneda extranjera;
- e. Realizar operaciones de compraventa de valores;
- f. Efectuar y redimir depósitos en empresas del Sistema Financiero;
- g. Procurar ante el Sistema Financiero la custodia y/o retiro de valores;
- h. Prendar bienes en garantía y solicitar la emisión de avales;
- i. Solicitar la emisión de cartas fianza y/o pólizas de caución;
- j. Gestionar ante el Sistema Financiero la ejecución de garantías en general.

## Artículo 3. Aprobación de Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Apruébase el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 7 de marzo de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0055, Oficina de Normalización Previsional, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

## Artículo 4. Notificación

Dispónese que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; de los servidores indicados en el artículo 1; así como de la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en los legajos personales correspondientes.

## Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

## **Artículo 6. Derogatoria**

Derógase la Resolución Jefatural N° 003-2022-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese,